

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2501 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, número 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 3 de la línea a 15 KV. en Pancaliente.
Final: C. T. «Manicomio».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa, funcionando en 15 KV.)
Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Teniente Coronel Yagüe, Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Cambio de 5 a 20 KV. en primera fase, funcionando en 15 KV., de la línea del ramal a C. T. «Manicomio» e igual cambio de tensión en este C. T.
Presupuesto: 430.245 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788-8.803.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—169-14.

2502 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Pórtico salida de la subestación Pueblo (Mérida).
Final: Caseta «Forte» a poste de enlace.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,031.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa, funcionando en 15 KV.)
Conductores: 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Avenida Fernández López (C. T. «Pancaliente» Mérida).
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000-15.000 \pm 5 por 100/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 882.590 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.804.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—170-14.

2503 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Apoyo número 11, línea 5 KV. subterránea. Vega-Los Pinos, término municipal de Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 5.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 262.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.940.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—195-14.

2504 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.155/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. 25 KV. de E.R. «Manresa» estación transformadora 430.
Final de la misma: Nueva E. I. 147, «Auxiliar Textil» (provisional).